



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1164/2013.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°212/13 de 24 de Enero de 2013, que aprueba contrato a don Pablo Alvarez Caamaño; Decreto Alcaldicio N°285/13 de 31 de Enero de 2013, que aprueba contrato a doña Angela Siles Chávez; Memorando N°37/13 de 28 de Mayo de 2013. Del Coordinador del Programa Habitabilidad; Memorando N°1029/13 de 28 de Mayo de 2013, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjuntan de los prestadores que se indican, a Base de Honorarios, del 01 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2013, quien prestó sus servicios en el Programa que se indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Informe Parcial de Gestión 2013, del **01 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2013**, elaborado por doña **Angela Siles Chávez**, RUT 14.733.720-5, **Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio"**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Apruébese el Informe Parcial de Gestión 2013, del **01 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2013**, elaborado por don **Pablo Alvarez Caamaño**, RUT 13.866.783-9, **Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio"**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.15** del Presupuesto Municipal vigente.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HST**  
HVF/MCM/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 1164

28.05.13

SATUJ.

Alto Hospicio, 28 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUM N° 1029 / 2013**

A: Director Dirección Jurídico / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

De: Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo



Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente se solicita a usted Decreto Alcaldicio de los Informes de Gestión Final, de los siguientes funcionarios, correspondiente a prestación de servicios al Programa Habitabilidad Convocatoria 2012.

- Sra. Ángela Siles Chávez Asistente Contable
- Sr. Pablo Álvarez Caamaño Coordinador

Lo anterior, por finalización de contrato por prestación de servicios en el Programa antes mencionado, el cual tiene fecha de cierre el día 30 de Junio del año en curso. Además este trámite es requisito fundamental para cursar los honorarios respectivos.

El gasto se debe imputar a la Cuenta N° 114.05.15.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa Habitabilidad
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 mayo de 2013.-

**MEMORANDUM N° 37/2013**

**A : Sra. Camila Arce Fajardo**  
**Directora Desarrollo Comunitario**

**DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño**  
**Coordinador Programa Habitabilidad**

---

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., informe de gestión de la Sra. Ángela Siles Chávez asistente contable y Sr. Pablo Álvarez Caamaño coordinador, correspondiente a prestación de servicios al Programa Habitabilidad convocatoria 2012.

Lo anterior para decreto de pago correspondiente a la finalización de contrato por prestación de servicios en el programa mencionado anteriormente, el cuál finaliza el 30 de junio del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

---

**Pablo Álvarez Caamaño**  
**Psicólogo**  
**Coordinador Programa Habitabilidad**

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2012**

**Informe Autogestión Profesional**

**Pablo Álvarez Caamaño**  
**Psicólogo**  
**Licenciado en Psicología**  
**Coordinador Programa Habitabilidad**

**Alto Hospicio, Mayo de 2013.**

## **Programa Habitabilidad Chile solidario 2012.**

---

**Profesional** : Pablo Antonio Álvarez Caamaño.  
**Título** : Licenciado en Psicología.  
**Cargo** : Coordinador Programa Habitabilidad Chile solidario.  
**Periodo** : Julio 2012 a junio de 2013.  
**Jornada** : Jornada completa.

---

### **Antecedentes generales**

El Programa Habitabilidad Chile solidario, tiene como propósito otorgar a las personas beneficiarias del sistema de protección social la posibilidad de mejorar las condiciones de vida, disminuyendo las condiciones de pobreza que afectan directamente a las familias beneficiadas.

El presente informe tiene la finalidad de dar a conocer las distintas gestiones y actividades desarrolladas en el marco de continuidad de la ejecución del proyecto comunal denominado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias Chile Solidario en la comuna de Alto Hospicio" asumiendo la coordinación del mismo para el periodo 2012-2013.

En virtud de lo anterior, los servicios prestados en el referido programa están enfocados principalmente a la coordinación de las distintas actividades ligadas a la entrega de beneficios para las familias y el desarrollo del proceso de evaluación y diagnóstico, de la difusión de información a cada nueva familia beneficiaria, referentemente de los aportes y bienes que se les otorgara durante la ejecución del proyecto comunal. Dichos diagnósticos y difusión es realizada principalmente en terreno, específicamente en los domicilios de las familias.

### **Funciones y/o actividades:**

- Coordinación del programa y equipo de trabajo.
- Apoyo en la gestión de documentación para convenio correspondiente al proceso 2012 - 2013.
- Elaboración de proyecto comunal, encargado de diagnósticos, propuestas y presentación de propuesta de intervención comunal.
- Manejo de información en plataforma SIGEC y ejecución del proyecto.
- Encargado procesos de licitación, compra y adquisición de bienes y servicios.
- Programación de proceso de entrega de bienes a familias beneficiadas por el programa.
- Coordinación, programación y ejecución de los talleres de hábitos para usuarios del programa.
- Coordinación y realización de reuniones informativas para usuarios del programa.
- Coordinación y entrega de beneficios asignados a las familias.
- Coordinación y fiscalización de los bienes entregados a las familias.

### **Descripción de actividades desarrolladas:**

Inicialmente ante la necesidad de poder regular, conocer, capacitar y retomar la ejecución del Programa Habitabilidad, se coordinan actividades de capacitaciones y actualización de la información referente a los procesos de ejecución del proyecto comunal, actualmente en etapa final de ejecución, con otras entidades participantes y constituyentes del equipo comunal como lo es la Secretaria Regional de Desarrollo Social, FOSIS y MINVU (SERVIU) principalmente.

Conjuntamente con lo anterior, se realizan visitas a usuarias del proceso 2011 a quienes se les entrego beneficios de construcción, junto con funcionarios de Habitabilidad Central (Ministerio Desarrollo Social y FOSIS Santiago) y el SEREMI de Desarrollo Social de Iquique, con quienes se fiscalizan las soluciones mencionadas anteriormente.

**Elaboración de proyecto comunal y propuesta de intervención:** junto con la contraparte técnica de FOSIS y el equipo del programa Habitabilidad, se elabora el proyecto de intervención a partir de la documentación y familias seleccionadas, las cuales fueron designadas y evaluadas con apoyos familiares del programa Puente Chile solidario.

**Visitas a familias preseleccionadas en sus domicilios:** Dado que se ha iniciado el nuevo proceso de postulación correspondiente al proyecto de Habitabilidad, es elaborada una planilla sectorizada con los antecedentes de cada una de las familias que inicialmente reúnen las condiciones para postular a dicho proceso, toda esta información fue otorgada por apoyos familiares del programa puente. Las visitas tienen el objetivo de corroborar antecedentes, difundir los lineamientos y requisitos de participación y la aplicación de una pauta de observación y ficha técnica.

**Proceso de diagnóstico a familias:** este proceso se lleva a cabo con el equipo del programa Habitabilidad conformado por el coordinador, la asistente administrativa, un ingeniero constructor y un dibujante técnico, todos asesorados por la contraparte técnica de FOSIS. Este proceso consiste en aplicar una ficha técnica con el fin de obtener registros que respaldan las necesidades más inmediatas de cada una de las familias en cuanto a equipamiento para la vivienda y soluciones constructivas.

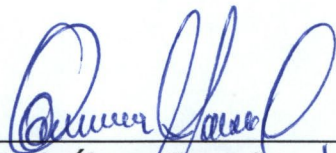
**Actualización SIGEC:** En primera instancia para poder actualizar la información en plataforma SIGEC, se coordina una capacitación con el coordinador regional. Posteriormente se revisan los antecedentes recopilados y ejecutados para la elaboración y envío a plataforma SIGEC mediante la presentación de proyecto de intervención comunal, propuesta técnica y ficha técnica con antecedentes de las familias a intervenir.

**Proceso de compra y adquisición de bienes:** inicialmente se pone en marcha proceso de cotización de bienes, de acuerdo a la propuesta técnica de intervención y la distribución presupuestaria asignada para las soluciones y posteriormente dar inicio al proceso de licitación para la adquisición de bienes y servicios.

**Entrega de beneficios y realización de talleres:** respecto a estos dos puntos se está a la espera de las respectivas licitaciones para llevar a cabo la entrega de beneficios y coordinación de las fechas de la misma. En cuanto a los talleres de Hábitos estos se programaron y ejecutaron en dependencias del CCAHO previamente se hizo la revisión del material y capacitación referente al material de apoyo y modalidad de trabajo para ejecutar dichos talleres.

**Proceso de fiscalización:** Durante de febrero a abril del año 2013, se realiza la fiscalización en los domicilios de las familias del programa, de los bienes entregados a cada familia y el seguimiento al desarrollo del proceso de soluciones de construcción y la finalización de la misma, todo junto con el ATE de FOSIS y Coordinador regional del Programa Habitabilidad.

Lo anterior, para dar cumplimiento al desarrollo del Programa habitabilidad 2012 y a los requerimientos para los cuales ha sido solicitado.



**Pablo Álvarez Caamaño**  
Psicólogo  
Coordinador Programa Habitabilidad



MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCIÓN  
DIDECO  
PROGRAMA HABITABILIDAD

**Camila Arce Fajardo**  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**INFORME FINAL PROGRAMA HABITABILIDAD CHISOL 2012**

**ANGELA SILES CHAVEZ**

**RUT: 14.733.720-5**

Durante el año 2012 y 2013 se realizaron la siguiente labor contable en Programa Habitabilidad 2012 Convenio suscrito entre El MIDEPLAN y Ejecutado por la Municipalidad de Alto Hospicio

**De Julio del 2012 a Diciembre del 2012**


- 1.- En el mes de Julio se procede a solicitar y cargar en el sistema Sigec modificación presupuestaria revisada y confeccionada junto a coordinador de programa de habitabilidad
- 2.- Se procedio a registrar y cargar en el sistema SIGEC rendiciones mensuales del programa Habitabilidad Chisol de los meses de Julio a Noviembre 2012
- 3.- Se procede a recopilar información de los gastos incurridos mensualmente y enviarlos mediante oficio adjuntando fotocopia de los respaldos al MIDEPLAN
- 4.- En el mes de noviembre se procede a solicitar y cargar en el sistema Sigec 2° modificación presupuestaria revisada y confeccionada junto a coordinador de programa de habitabilidad para efectuar gastos de cobstruccion ayudas sociales
- 6.- Gestion de apoyo para control de gastos de programa y envio de fondos a rendir para revision de control

**De Enero del 2013 a Mayo del 2013**

- 1.- En el mes de Enero se procede a solicitar y cargar en el sistema Sigec modificación presupuestaria revisada y confeccionada junto a coordinador de programa de habitabilidad
- 2.- Se procedio a registrar y cargar en el sistema SIGEC rendiciones mensuales del programa Habitabilidad Chisol de los meses de Enero a Abril 2013
- 3.- Se procede a recopilar información de los gastos incurridos mensualmente y enviarlos mediante oficio adjuntando fotocopia de los respaldos al MIDEPLAN
- 4.- En el mes de Marzo se procede a solicitar y cargar en el sistema Sigec modificación presupuestaria revisada y confeccionada junto a coordinador de programa de habitabilidad
- 5.- En el mes de Mayo se procede a solicitar y cargar en el sistema ultima modificación presupuestaria revisada y confeccionada junto a coordinador de programa de habitabilidad para efectuar gastos de equipamiento para usuarios y difusion cierre programa
- 6.- Gestion de apoyo para control de gastos de programa y envio de fondos a rendir para revision de control

**Labores por realizar en el mes de Junio del 2013**

- 1.- Se procedio a registrar y cargar en el sistema SIGEC rendiciones final del programa Habitabilidad Chisol del mes de Mayo 2013
- 2.- Se procedera a recopilar información de los gastos incurridos en ultimo mes de gasto financiero mediante oficio adjuntando fotocopia de los respaldos al MIDEPLAN

  
**ANGELA SILES CHAVEZ**  
**CONTADOR PROGRAMA**

  
**PABLO ALVAREZ CAAMAÑO**  
**COORDINADOR PROGRAMA**

  
**CAMILA ARCE FAJARDO**  
**DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 20123-  
DECRETO ALC. N° 212/13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 953/11 de fecha 01 de Agosto de 2011; Memorando N° 2914/12 de 10 de Diciembre de 2012, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 102/13 de fecha 22 de enero de 2013 de la Dideco, que solicitan la Contratación del personal que indica para el programa ahí señalado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y ratifícase los siguientes Contratos a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, para que presten servicios en el marco del Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de la Familias CHISOL de la Comuna de Alto Hospicio", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde y hasta la fecha que se indica en cada caso, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado,:

NOMBRE	RUT	INICIO	TERMINO	HONORARIOS	JORNADA
Pablo Álvarez Caamaño	13.866.783-9	01-01-13	30-06-13	\$777.777	44 Horas
Araceli Choque Cáceres	12.439.256-k	01-01-13	30-05-13	\$222.222	22 Horas

2.- Los honorarios a pagar por dicho servicio, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubiere devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Encárguese a la Dideco, la correcta fiscalización del servicio a honorarios que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps  
Distribución:  
Dideco  
Dpto. Personal  
Dir. Control

# SANTO TOMÁS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

DECRETOS EXENTOS N° 217/82, 29/02, 305/03 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## Certificado de Título

En conformidad a los reglamentos del Centro de Formación Técnica  
Santo Tomás y a la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza,  
certifico que con fecha 15 de Septiembre de 2011 se confirió a

Araceli Fabiola Choque Cáceres

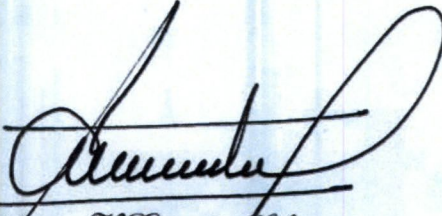
Cédula de Identidad N° 12.439.256-K el Título de  
Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia

y ha sido en ellos Aprobado con Distinción Máxima

Registro N° 46.800

Santiago de Chile 15 de Septiembre de 2011

Sede Iquique

  
Patricio V. Cepeda Silva  
Secretario General



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 285/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal convocatoria 2012 "Mejorando la Habitabilidad de Las Familias Chisol de Alto Hospicio", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 30 de Mayo de 2012; Convenio remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante providencia N°3233 de fecha 28 de Julio de 2012 y recibido por la Dirección Jurídica con fecha 01 de Agosto de 2012; Dec. N° 1424/12 de fecha 07 de Agosto de 2012.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y ratifícase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios como Contador del Programa Municipal que se indica, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la respectiva Dirección, desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **30 de Junio de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	CARGO	HONORARIOS
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Contador Programa	\$55.555.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios de cada contratado, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente para cada uno en particular. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la respectiva Dirección Municipal, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a las Direcciones Municipales respectivas, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 114.05.15, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HVF/cps  
Distribución:  
Dideco  
Dpto. Personal  
Dir. Control